

6261

DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° _____

LAS CONDES,

14 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- OFICINA DE PARTES**
- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019.
 - Anexo N° 30, Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019.
 - El Decreto Secc. 1^{ra} N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
 - Informe de Imputación N° 1742 de fecha 3 de octubre de 2019.
 - Informe Social de fecha septiembre 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
 - Certificado de consulta Tributaria de Terceros de fecha septiembre 2019.
 - Contrato por Tratamiento de Rehabilitación, FUNDACION BENNU, RUT. N° 65.111.081-5
 - Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha octubre de 2019.
 - Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en el anexo N° 30, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para financiar estadía en centro de rehabilitación por el periodo de octubre a diciembre por el monto que se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario	Monto Asignado
1	ÁVILA	MANRÍQUEZ	RAÚL	2.100.000

- 2- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 2.100.000.- en 3 cuotas de \$700.000 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre 2019, al beneficiario del Programa, Individualizado en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- 3- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 2 del presente decreto a FUNDACION BENNU, RUT. N° 65.111.081-5, mediante Mandato otorgado por el apoderado al Municipio, previa presentación del certificado correspondiente del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- 4- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Finanzas
 - Contraloría Municipal.
 - SPS. (2)
 - Of. De partes.
- 40

